



**EMPRESA DE ENERGIA DEL
PUTUMAYO SA ESP**



**EMPRESA ENERGIA DEL BAJO
PUTUMAYO SA ESP**

PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO

Seleccionar al consultor o firma consultora especializada, para la elaboración de un estudio técnico y cálculo de las remuneraciones adeudas mutuamente por la EEP y EEBP

Mocoa, Mayo de 2010

Términos de referencia

Objeto: *Seleccionar al consultor o firma consultora especializada, para la elaboración de un estudio técnico y cálculo de las remuneraciones adeudadas mutuamente por la EEP y EEBP*

CONTENIDO

| | |
|---|----|
| CAPITULO 1 - INFORMACIÓN GENERAL | 4 |
| 1.1 Antecedentes y justificación..... | 4 |
| 1.2 Objeto de la convocatoria | 4 |
| 1.3 Descripción del objeto a contratar | 4 |
| 1.4 Plazo de ejecución contractual | 5 |
| 1.5 Régimen jurídico aplicable..... | 5 |
| 1.6 Participantes..... | 5 |
| 1.7 Interventoría y coordinación..... | 5 |
| 1.8 Cronograma del proceso de selección..... | 6 |
| 1.9 Publicidad del proceso..... | 6 |
| 1.10 Correspondencia..... | 6 |
| 1.11 Observaciones y/o solicitud de aclaraciones | 7 |
| 1.12 Lugar de presentación de las ofertas | 7 |
| 1.14 Evaluación de las ofertas y selección del consultor..... | 8 |
| CAPITULO II – LA OFERTA..... | 8 |
| 2.1 Requisitos de la propuesta y documentos habilitantes..... | 8 |
| 2.2 Documentos y requisitos jurídicos | 8 |
| a. Carta de presentación de la propuesta..... | 8 |
| b. Documento de identidad | 8 |
| c. Certificado de existencia y representación legal..... | 9 |
| d. Certificación de paz y salvo aportes parafiscales | 9 |
| e. Hoja de vida | 9 |
| 2.3 Experiencia mínima requerida | 10 |
| a. Experiencia profesional..... | 10 |
| b. Experiencia relacionada..... | 10 |
| 2.4 Aspectos técnicos..... | 10 |

Términos de referencia

Objeto: Seleccionar al consultor o firma consultora especializada, para la elaboración de un estudio técnico y cálculo de las remuneraciones adeudadas mutuamente por la EEP y EEBP

| | | |
|---|---|----|
| 2.5 | Oferta económica | 10 |
| CAPITULO III – SELECCIÓN DEL CONTRATISTA..... | | 11 |
| 3.1. | Calificación y ponderación de aspectos técnicos | 11 |
| 3.2. | Ponderación del precio | 12 |
| 3.3. | Declaración de convocatoria desierta | 12 |
| 3.4. | Criterios de desempate..... | 12 |

Términos de referencia

Objeto: *Seleccionar al consultor o firma consultora especializada, para la elaboración de un estudio técnico y cálculo de las remuneraciones adeudadas mutuamente por la EEP y EEBP*

CAPITULO 1 - INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Antecedentes y justificación

La Empresa de Energía del Putumayo SA ESP—en adelante la EEP—y la Empresa de Energía del Bajo Putumayo SA ESP—en adelante la EEBP—en desarrollo del convenio suscrito el día 24 de mayo de 2010 considerando las discrepancias frente a un estudio técnico existente sobre el cálculo de las sumas adeudadas por concepto de cargos por uso por parte de la EEP a favor de la EEBP, y otros temas pendientes sobre remuneraciones entre las partes, acordaron adelantar conjuntamente un proceso de contratación de un experto, a fin de que se realice el estudio correspondiente respecto del cálculo de estas remuneraciones.

1.2 Objeto de la convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es seleccionar al consultor o firma consultora especializada, para la elaboración de un estudio técnico y cálculo de las remuneraciones adeudadas mutuamente por la EEP y EEBP, de conformidad a lo detallado en el numeral 1.3 de este pliego de condiciones, en virtud de las resoluciones CREG Nos 099 de 1997, 082 de 2002 y 097 de 2008.

1.3 Descripción del objeto a contratar

Para el logro del objetivo propuesto se deberán desarrollar las actividades que se describen a continuación, sin limitarse a ellas. Las firmas o personas participantes deberán proponer dentro de su metodología aquellas adiciones que juzguen como necesarias e importantes para el cumplimiento del objetivo propuesto.

Así mismo, el Consultor deberá sustentar todos los análisis de manera cuantitativa y cualitativa, utilizando información adecuada que pueda ser validada, y que a su vez permita soportar las conclusiones y recomendaciones presentadas en el estudio.

Las actividades a realizar son:

1. Cálculo de cargos por uso del SDL de la Empresa de Energía del bajo Putumayo, por parte de la Empresa de Energía del Putumayo, para atender el mercado de Orito a partir de febrero de 2002, hasta la fecha;
2. Cálculo de cargo máximo sobre las unidades constructivas reconocidas a la E.E.P.S.A. ESP., y que son de propiedad de E.E.B.P. a partir de febrero de 2002 a la fecha;
3. Cálculo de los cargos por conexión de los activos utilizados por la E.E.P. S.A. ESP. En la Subestación Yarumo a partir de febrero de 2002 a la fecha;
4. Cálculo de cargos por uso del STR, línea 115 kv subestación Jamondino (Pasto) – subestación Junín (Mocoa) por parte de EEBP a partir de la interconexión del Bajo Putumayo hasta septiembre de 2003.

Términos de referencia

Objeto: *Seleccionar al consultor o firma consultora especializada, para la elaboración de un estudio técnico y cálculo de las remuneraciones adeudadas mutuamente por la EEP y EEBP*

5. Análisis y cálculo sobre el posible pago de cargos por uso de activos de Nivel de tensión 4, en la Subestación Junín por parte de la E.E.B.P. en el marco de la Resolución CREG 097 de 2008;
6. Calculo de pérdidas de la Línea 115 Kv subestación Junín – subestación Caicedo.

1.4 Plazo de ejecución contractual

El contratista contará con un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario para el cumplimiento de todas las actividades a realizar. Dentro del mismo, estarán comprendidas las etapas de elaboración de un informe preliminar, su socialización, recibo de observaciones, respuesta a las observaciones, replica por parte de la EEP y EEBP, respuesta a las replicas, elaboración, presentación y socialización de un informe definitivo.

1.5 Régimen jurídico aplicable

El proceso de selección y el futuro contrato se regirá por las disposiciones previstas en este *pliego de condiciones*, y en lo no previsto en estos, se dará aplicación a las normas comerciales y civiles aplicables, así como las demás aplicables que resulten compatibles con el régimen contractual privado, de acuerdo a lo establecido en el art. 32 de la ley 142 de 1994.

1.6 Participantes

Podrán participar y concurrir en el proceso de selección, las personas naturales o jurídicas con capacidad legal para contratar, de conformidad a las disposiciones legales vigentes, que cumplan con los requisitos habilitantes dispuesto en el presente pliego de condiciones y que no estén incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la EEP y la EEBP.

Los servicios descritos anteriormente serán contratados con una persona natural o jurídica con experiencia en el sector eléctrico y especialmente con comprobado conocimiento en actividades de aplicación de normas regulatorias para las remuneraciones de que trata el objeto a contratar de acuerdo a la descripción prevista en el numeral 1.3 de este pliego de condiciones.

1.7 Interventoría y coordinación

La supervisión y el cumplimiento del objeto de la presente consultoría estará a cargo del subgerentes Técnico y Comercial de la EEP y EEBP. Estos tendrán entre otras las siguientes funciones:

1. Supervisar y coordinar la ejecución del contrato.
2. Discutir y acordar, con el consultor seleccionado, los detalles finales sobre el alcance y el programa de trabajo.
3. Dar el visto bueno sobre el cumplimiento de la consultoría.

Términos de referencia

Objeto: *Seleccionar al consultor o firma consultora especializada, para la elaboración de un estudio técnico y cálculo de las remuneraciones adeudadas mutuamente por la EEP y EEBP*

1.8 Cronograma del proceso de selección

El proceso de selección del consultor se adelantará desarrollando las siguientes actividades, en los términos o plazos que se dispone a continuación:

| Actividades y/o trámites | Plazo (año 2010) |
|---|---|
| 1 Publicación de la convocatoria pública | A partir del 31 de mayo de 2010 |
| 2 Observaciones y/o solicitudes de aclaración | Hasta el 03 de Junio de 2010 |
| 3 Respuesta observaciones y/o solicitudes de aclaración | El día 4 de Junio de 2010 |
| 4 Recibo de ofertas | Hasta el 8 de junio de 2010 a las 4:00 pm |
| 5 Evaluación | 9 de Junio de 2010 |
| 6 Adjudicación | 11 de junio de 2010 |

El horario anunciado en el proceso, será aplicado haciendo uso de la hora legal para Colombia, la que puede consultarse en la dirección web: <http://horalegal.sic.gov.co/>, de la Superintendencia de Industria y Comercio.

1.9 Publicidad del proceso

Se dará publicidad al proceso de selección y a los actos en él surtidos, a través de los sitios web de la EEP y la EEBP, a los que puede accederse a través de las siguientes direcciones: 1) EEP: www.energiaputumayo.com; 2) EEBP: www.eebpsa.com.co.

El pliego de condiciones, sus adendas, el informe de evaluación, el acto de adjudicación, y los demás documentos que se generen con ocasión del proceso de selección, se publicarán en los sitios web establecidos, y se mantendrán hasta un mes posterior a la selección del consultor y la adjudicación del contrato.

1.10 Correspondencia

Las comunicaciones por parte de los interesados y los proponentes, deberán ser enviadas a la EEP a través del correo electrónico: secretaria@energiaputumayo.com, vía fax al PBX (8) 4296724 – ext. 102 o a la Secretaría de Gerencia ubicada en la Carrera 9 No. 8-10, Mocoa (Putumayo). Las comunicaciones que no sean presentadas a través de los medios aquí dispuestos, no serán atendidas por la EEP.

Los oficios o correspondencia dirigida a la EEP con ocasión de la presente convocatoria, deberá cumplir con los siguientes requisitos, además de los requisitos generales:

- ✓ Dirigirse a la Gerencia de la EEP
- ✓ Presentarse como referencia los datos de identificación de la convocatoria
- ✓ Expresar de manera clara y concreta el asunto que motiva la comunicación
- ✓ Contener los siguientes datos de identificación del remitente o suscriptor: 1) nombres y apellidos; 2) Nro. documento de identidad del suscriptor; 3) el

Términos de referencia

Objeto: *Seleccionar al consultor o firma consultora especializada, para la elaboración de un estudio técnico y cálculo de las remuneraciones adeudadas mutuamente por la EEP y EEBP*

nombre de la empresa que representa y el NIT, según el caso; 4) Los datos de contacto, como dirección física, sitio web, dirección de correo electrónico, y números telefónicos.

1.11 Observaciones y/o solicitud de aclaraciones

Los interesados en el proceso, podrán presentar observaciones al pliego de condiciones y/o solicitudes de aclaración, a partir de su publicación, hasta la fecha prevista en el cronograma de este pliego de condiciones. Si con ocasión de las observaciones o solicitudes de aclaraciones, hay lugar a modificaciones o aclaraciones, se expedirán adendas modificatorias o aclaratorias, las cuales serán publicadas en la forma prevista en el este *pliego de condiciones*.

En el evento en que con ocasión de las modificaciones o aclaraciones del *pliego de condiciones* sea necesario, se procederá a la ampliación del plazo de recibo de las ofertas, lo cual se hará constar mediante adenda.

1.12 Lugar de presentación de las ofertas

Las ofertas serán recibidas dentro del término fijado en el pliego de condiciones o en las adendas modificatorias expedidas posteriormente, en la Secretaria de la Gerencia General de la EEP, ubicada en la siguiente dirección: Carrera 9 No. 8-10, Barrio Centro, Mocoa (Putumayo)

La oferta deberá presentarse, empastada o argollada, en original y dos copias impresas más una en disco compacto, foliadas (enumeradas las páginas) y marcadas con el nombre o razón social del PROPONENTE, el número y el objeto del proceso de contratación. Esta deberá ser entregada en la dirección antes anotada, en la fecha y hora de cierre de la presentación de propuestas. Se entregará una constancia que registre la fecha y hora de recibo de la oferta, inmediatamente se procederá a depositar la oferta en un lugar dispuesto para el efecto.

Es importante que EL PROPONENTE verifique que todas y cada una de las páginas que conforman la oferta, incluyendo catálogos y documentación anexa como: certificados, cartas y formularios, entre otros, estén debidamente foliadas (enumeradas) en forma consecutiva y ascendente.

La presentación de la oferta será evidencia suficiente de que EL PROPONENTE ha examinado completamente el pliego de condiciones de esta contratación, que ha obtenido aclaración suficiente y oportuna de la EEP y EEBP sobre los puntos inciertos o dudosos, así como que acepta jurídicamente los términos y condiciones previstos en el mismo.

1.13 Retiro o modificación de ofertas

EL PROPONENTE podrá, sin perjuicio para sí mismo, retirar, modificar, o corregir su oferta después de haberla presentado a la EEP, solicitándolo por escrito, antes de la fecha y hora de cierre.

Términos de referencia

Objeto: *Seleccionar al consultor o firma consultora especializada, para la elaboración de un estudio técnico y cálculo de las remuneraciones adeudadas mutuamente por la EEP y EEBP*

Después de la fecha y hora del cierre el proponente no podrá retirar, ni modificar ni corregir su oferta por ningún motivo.

Las modificaciones a la oferta, antes del cierre de la recepción de propuestas, deberán presentarse en original y copia en la misma forma que la oferta inicial, la cual, así modificada, será considerada como la oferta válida.

1.14 Evaluación de las ofertas y selección del consultor

Las ofertas serán evaluadas por un comité integrado por funcionarios de la EEP y la EEBP, de la siguiente manera: Subgerentes Técnico y Comercial, y Asesores Jurídicos. El comité evaluador de las ofertas presentará un informe a los despachos de los Gerentes de la EEP y la EEBP, quienes en conjunto adoptaran la decisión de adjudicación.

El informe de evaluación del comité evaluador no constituye pre adjudicación, ni confiere derecho a la adjudicación, toda vez que es una recomendación de adjudicación, cuya decisión corresponde a los Gerentes de la EEP y la EEBP.

CAPITULO II – LA OFERTA

2.1 Requisitos de la propuesta y documentos habilitantes

Los documentos habilitantes solicitados y los documentos de la propuesta, relacionados a continuación, son necesarios para la verificación de la capacidad jurídica y técnica de los interesados y proponentes.

En caso de que se aporten documentos otorgados en el extranjero, que no estén en idioma Español deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 65 y 259 del Código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes del Código de Procedimiento Civil, así como en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y demás normatividad vigente según el caso.

2.2 Documentos y requisitos jurídicos

a. Carta de presentación de la propuesta

El proponente, deberá presentar carta de presentación de la propuesta, utilizando el **anexo No. 1** dispuesto para el efecto.

b. Documento de identidad

Los proponentes cuando sean personas naturales, y los representantes legales de las personas jurídicas, deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía o extranjería, según corresponda.

Términos de referencia

Objeto: *Seleccionar al consultor o firma consultora especializada, para la elaboración de un estudio técnico y cálculo de las remuneraciones adeudadas mutuamente por la EEP y EEBP*

c. Certificado de existencia y representación legal

Los proponentes cuando sean personas jurídicas, deberán presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los 30 días anteriores al cierre de presentación de propuestas. Dicho certificado deberá dar cuenta de una actividad principal afín con el objeto a contratar, y contener expresa facultad al gerente o representante legal para contratar.

En caso de que dentro de las facultades del gerente o representante legal que suscriba la propuesta, no se encuentre la de suscribir el contrato objeto de la convocatoria, se deberá aportar copia del acta de la Junta Directiva, Consejo Directivo o de Administración, o Asamblea General que expida la autorización correspondiente.

d. Certificación de paz y salvo aportes parafiscales

Cuando el proponente sea persona jurídica, deberá presentar certificación bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con su presentación, expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, del pago de aportes respecto de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social Integral y a cajas de compensación familiar, SENA e ICBF. Para efecto de acreditar este requisito, deberá utilizarse el **anexo No. 2**.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

e. Hoja de vida

El proponente, deberá presentar su hoja de vida, presentando especialmente la información académica y de experiencia relacionada con los requisitos exigidos en este pliego de condiciones, así como los respectivos soportes.

f. Garantía de seriedad de la oferta

El proponente deberá garantizar la seriedad de su oferta mediante la constitución de una póliza a favor de la EEP SA ESP y la EEBP SA ESP como entidades particulares, expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, por una suma equivalente al 10% del valor de la propuesta, y una vigencia igual al 30 días contados a partir del último día previsto para el recibo de propuestas. La póliza debe presentarse firmada por el proponente y acompañada del recibo de pago de la prima.

Esta póliza se hará efectiva en el caso de que el proponente no suscriba el contrato, o incumpla con los requisitos de legalización del mismo, y se dispondrá del valor así obtenido, como una indemnización parcial de perjuicios.

Términos de referencia

Objeto: *Seleccionar al consultor o firma consultora especializada, para la elaboración de un estudio técnico y cálculo de las remuneraciones adeudadas mutuamente por la EEP y EEBP*

2.3 Experiencia mínima requerida

La experiencia del proponente se verificará respecto del proponente cuando sea persona natural, o del profesional propuesto en el caso de las personas jurídicas, que deberán presentarlo como personal mínimo requerido para la ejecución contractual. La experiencia a acreditar será profesional, y relacionada con el objeto a contratar.

a. Experiencia profesional

La experiencia profesional se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, de conformidad a lo dispuesto en el art. 12 de la ley 842 de 2003. La experiencia profesional mínima a acreditar, será de cinco (5) años. Para efecto de acreditar este requisito deberá adjuntarse copia de la matrícula profesional.

b. Experiencia relacionada

La experiencia relacionada corresponde a la realización de actividades de aplicación de las resoluciones CREG 099 de 1997, 082 de 2002, 097 de 2008. Para efecto de acreditar este requisito, deberá diligenciarse el **anexo No. 3** y adjuntarse los soportes documentales respectivos.

2.4 Aspectos técnicos

Los aspectos técnicos de la propuesta, para los efectos de esta convocatoria, son entendidos como aquellas condiciones de idoneidad profesional del proponente cuando sea persona natural, o por el profesional propuesto en el caso de las personas jurídicas, que deberán presentarlo como personal mínimo requerido para la ejecución contractual. Las condiciones profesionales antedichas son las siguientes: Título profesional en ingeniería eléctrica.

Se deberá establecer por parte del profesional el procedimiento y reglamentación a aplicar, metodología, estrategias, capacidad logística, cronograma de actividades.

2.5 Oferta económica

El Proponente deberá presentar una oferta económica en el anexo 4, por la cual ejecutará todos los trabajos objeto de la presente invitación, y deberá incluir en la misma todo gasto que considere pertinente.

Las sumas globales indicadas por el proponente en este formulario, deben discriminar el Impuesto sobre las Ventas (IVA) de forma individual.

El Proponente, se obliga para con la EEP y EEBP a ejecutar por la suma global fija del Contrato que se llegare a celebrar, todos los trabajos necesarios para la correcta

Términos de referencia

Objeto: *Seleccionar al consultor o firma consultora especializada, para la elaboración de un estudio técnico y cálculo de las remuneraciones adeudadas mutuamente por la EEP y EEBP*

prestación de los servicios contratados ya que por fuera de ella no habrá ningún reconocimiento económico, y declara que conoce las leyes y reglamentaciones colombianas que inciden en los costos del Contrato.

El proponente, deberá presentar el precio de su oferta sólo en pesos colombianos.

Serán de cuenta del proponente, el pago de los salarios del personal que necesite para la realización de los trabajos, de todas las prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, de cualquier remuneración adicional o prestación social extralegal que pague a su personal, de los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional, departamental o municipal, de las primas de las pólizas de seguros y de las garantías y el pago del ciento por ciento (100%) del Impuesto de Timbre Nacional, pagos por los cuales el Proponente, no tendrá derecho a ningún reembolso.

La suma global indicada por el Proponente en este formulario no será reajutable.

CAPITULO III – SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Las propuestas serán evaluadas por el Comité Evaluador designado para el efecto, teniendo en cuenta los siguientes criterios, y una calificación máxima de 1000 puntos:

| Factor o criterio | Puntaje |
|---------------------|---------|
| 1 Aspectos técnicos | 600 |
| 2 Precio | 400 |

3.1. Calificación y ponderación de aspectos técnicos

Para efecto de la calificación de los aspectos técnicos, se asignará una calificación máxima de 600 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro 1. Criterios de Evaluación Técnica

| CRITERIO | PUNTAJE MAXIMO |
|---|----------------|
| Experiencia relacionada del proponente en aspectos regulatorios | 500 |
| <p>El proponente que acredite la mayor experiencia relacionada, obtendrá la máxima calificación. Los demás proponentes serán calificados en forma proporcional descendente, mediante la utilización de la siguiente fórmula:</p> $X = \frac{Pt \times \#te}{\#tpr}$ | |

Términos de referencia

Objeto: Seleccionar al consultor o firma consultora especializada, para la elaboración de un estudio técnico y cálculo de las remuneraciones adeudadas mutuamente por la EEP y EEBP

| | |
|---|------------|
| Donde: “pt” es el máximo puntaje a otorgar; “#te” es la cantidad de experiencia expresada en meses, de la propuesta en evaluación, y “tpr” es la cantidad de experiencia expresada en meses, de la propuesta de referencia que corresponde a la propuesta que acreditó mayor experiencia. En todo caso, la cantidad de experiencia máxima a acreditar y calificable será de treinta y seis (36) meses. | |
| Formación | 100 |
| Titulo de especialización en regulación del sector energético, o aspectos relacionados con el objeto a contratar. | |
| Total evaluación técnica | 600 |

3.2. Ponderación del precio

La propuesta económica más baja se calificará con el mayor puntaje, es decir, 400 puntos y las demás obtendrán un puntaje descendente proporcional, para lo cual se hará uso de la siguiente fórmula:

$$x = \frac{pt \times vpe}{vpr}$$

Donde: “x” es el puntaje desconocido, que corresponde al puntaje a otorgar; “pt” es el puntaje total a otorgar por el factor precio; “vpe” es el valor de la propuesta económica objeto de evaluación; y “vpr” es el valor de la propuesta de referencia, que corresponde a la propuesta económica más baja.

3.3. Declaración de convocatoria desierta

En caso de no presentarse propuestas, o habiéndose presentado, estas no cumplieren con los requisitos habilitantes establecidos en este pliego de condiciones, se declarará desierta la convocatoria, caso en el cual se podrá dar inicio a un nuevo proceso.

3.4. Criterios de desempate

Se entiende por empate entre dos o más propuestas, cuando estas como resultado de la evaluación obtuvieren una calificación equivalente en un valor numérico ajustado o aproximado a la centésima. En caso de empate, se aplicará los siguientes criterios:

Términos de referencia

Objeto: Seleccionar al consultor o firma consultora especializada, para la elaboración de un estudio técnico y cálculo de las remuneraciones adeudadas mutuamente por la EEP y EEBP

- a. Se adjudicará el contrato al oferente con mayor experiencia acreditada
- b. En caso de persistir el empate, se adjudicará el contrato al oferente con mejores condiciones de formación.
- c. En caso de persistir el empate, se adjudicará el contrato al oferente con la propuesta económica más baja.
- d. En caso de persistir el empate, se adjudicará el contrato discrecionalmente.

Términos de referencia

Objeto: *Seleccionar al consultor o firma consultora especializada, para la elaboración de un estudio técnico y cálculo de las remuneraciones adeudadas mutuamente por la EEP y EEBP*

ANEXO 1

Lugar y Fecha

Señores

EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P.

Carrera 9 No. 8-10, Mocoa (Putumayo)

Mocoa, Putumayo

Asunto: Presentación de propuesta

De acuerdo con su invitación para la presentación de propuesta para la **selección del consultor o firma consultora especializada, para la elaboración de un estudio técnico y cálculo de las remuneraciones adeudadas mutuamente por la EEP y EEBP**, el suscrito se compromete, por la suma global ofrecida en el anexo 4 de la oferta adjunta, a ejecutar los servicios, de acuerdo con los requisitos especificados en la invitación.

Esta Oferta es válida por sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha estipulada para cierre.

El suscrito se obliga a aceptar el contrato correspondiente a esta oferta, en caso de ser aceptada. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la celebración de dicho Contrato, se obliga a constituir las garantías y los seguros especificados y a llenar los requisitos de ejecución que me sean exigidos.

En caso que se me adjudique el Contrato, el suscrito también se compromete a ejecutar los servicios objeto del mismo dentro del plazo estipulado en el pliego de condiciones.

Declaro bajo la gravedad del juramento, que no estoy incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el reglamento de contratación y estatutos de la EEP y EEBP, así como las que se apliquen en virtud de la ley comercial y civil aplicable.

Solicito que la correspondencia y comunicaciones que las EEP y EEBP requieran enviarnos, sea remitida a la siguiente dirección: ...

Atentamente,

Firma

Nombres completos de quien firma y documento de identificación

Abono la Oferta:

Firma, nombre, título y número matrícula profesional, de la persona que abona la Oferta

Términos de referencia

Objeto: *Seleccionar al consultor o firma consultora especializada, para la elaboración de un estudio técnico y cálculo de las remuneraciones adeudadas mutuamente por la EEP y EEBP*

ANEXO 2

Lugar y Fecha

Señores

EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P.

Carrera 9 No. 8-10, Mocoa (Putumayo)

Mocoa, Putumayo

Asunto: Certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales

Certifico que la empresa ----- con N.I.T. -----, a la fecha y durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de esta certificación, se encuentra al día en el pago de aportes respecto de nuestros empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002.

Atentamente,

Nombre y firma del Revisor Fiscal ó del Representante Legal

Tarjeta Profesional N°/ Cedula de ciudadanía-----

Términos de referencia

Objeto: *Seleccionar al consultor o firma consultora especializada, para la elaboración de un estudio técnico y cálculo de las remuneraciones adeudadas mutuamente por la EEP y EEBP*

ANEXO 3

EXPERIENCIA RELACIONADA

Nombre del proponente -----

| Nombre de la entidad contratante | Objeto del contrato | Actividades ejecutadas relacionadas con el objeto de la convocatoria | Plazo de ejecución en meses o fracción | Valor ejecutado |
|---|----------------------------|---|---|------------------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Firma

Nombres completos de quien firma y documento de identificación

NOTA: Se deberá anexar certificaciones

Términos de referencia

Objeto: *Seleccionar al consultor o firma consultora especializada, para la elaboración de un estudio técnico y cálculo de las remuneraciones adeudadas mutuamente por la EEP y EEBP*

ANEXO 4
OFERTA ECONÓMICA

| | |
|------------------------------------|------------------------------------|
| Nombre del proponente ----- | |
| Descripcion | Valor total de la propuesta |
| | |
| Valor parcial | |
| IVA | |
| Valor Total | |

Se deberá establecer por parte del proponente la forma de pago

Firma

Nombres completos de quien firma y documento de identificación